



Nombre de alumno: Martín Alejandro Cruz
Hernández

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández
Lopez

Nombre del trabajo: Cuadro sinóptico

Materia: Derecho procesal 1

Grado: 4to

Grupo: Derecho

Unidad 1

Derecho procesal

- Definición: Rama del derecho encargada de regular los procedimientos judiciales y administrativos para la resolución de conflictos.
- Principios:
 - Oralidad: Los procesos se desarrollan principalmente a través de la palabra hablada, permitiendo la inmediación y la contradicción.
 - Publicidad: Los procesos son accesibles para el público, salvo casos excepcionales donde se deba proteger algún interés legítimo.
 - Contradicción: Las partes tienen derecho a ser escuchadas y a participar activamente en el proceso, presentando y refutando pruebas y argumentos.
 - Imparcialidad: Los jueces y tribunales deben resolver los casos de manera objetiva, sin prejuicios ni favoritismos.
 - Legalidad: Los procedimientos deben ajustarse a lo establecido por la ley, respetando los derechos y garantías procesales de las partes.

- Fuentes del Derecho Procesal:
 - Constitución
 - Jurisprudencia
 - Doctrina
- Áreas del Derecho Procesal:
 - Derecho Procesal Penal
 - Derecho Procesal Civil
 - Derecho Procesal Laboral
 - Derecho Procesal Administrativo

PROCESO CIVIL

- Concepto: o un conjunto de actuaciones que se plantean en sede jurisdiccional a través de las pretensiones de las partes, siguiendo un cauce procedimental determinado, cuyo conocimiento y resolución está atribuido a los órganos jurisdiccionales del orden civil.
- Etapa Previa
 - Demanda: Presentación de la demanda por el demandante.
 - Contestación: Contestación de la demanda por el demandado.
 - Excepciones Previas: Excepciones que se puedan plantear antes de entrar al fondo del asunto.
- Etapa Probatoria
 - Audiencia Preliminar: Se fijan los hechos controvertidos y las pruebas admitidas.
 - Pruebas: Presentación de pruebas por las partes.
 - Peritajes: Intervención de peritos para dictaminar sobre aspectos técnicos o científicos.
 - Testigos: Declaración de personas que conocen los hechos relevantes.
 - Inspección Judicial: Visita al lugar de los hechos para su comprobación.
- Etapa de Alegatos
 - Alegatos de Apertura: Presentación de los argumentos iniciales por las partes.
 - Alegatos de Cierre: Exposición final de los argumentos por las partes.
- Sentencia
 - Dictamen: juez emite su fallo basado en las pruebas y argumentos presentados.
- Ejecución de la Sentencia: Cumplimiento de las disposiciones establecidas en la sentencia.

Unidad 1

Clasificación de los juicios civiles

- Juicios Ordinarios
 - Utilizados para resolver conflictos de mayor complejidad
 - Se siguen todas las etapas procesales y se requiere mayor prueba
 - complejidad. — Se siguen todas las etapas procesales y se requiere mayor prueba.
- Juicios Sumarios — Procedimientos más rápidos y simplificados. — Se utilizan para reclamos de menor cuantía o asuntos más sencillos.
- Juicios Ejecutivos
 - La finalidad es el cumplimiento forzoso de una obligación.
 - Se busca el pago de una deuda o el cumplimiento de un contrato.

Juicio Ordinario Civil)

- Etapa de demanda y contestación — Presentación de la demanda por el demandante y respuesta del demandado.
- Etapa probatoria y alegatos — Presentación de pruebas y argumentos finales de ambas partes.
- Sentencia y apelación — tribunal emite una resolución y se puede apelar si alguna de las partes no está satisfecha.

Demanda y emplazamiento)

- Demanda
 - Documento escrito presentado por el demandante para iniciar el juicio.
 - Debe contener la descripción del conflicto, hechos relevantes y pedido de remedio.
- Emplazamiento
 - Notificación legal entregada al demandado para informarle sobre la demanda en su contra.
 - Debe contener la fecha de audiencia y los plazos de respuesta.

Requisitos de la demanda

- Identificación del tribunal competente
- Datos de identificación del demandante y del demandado
- Narración de los hechos relevantes
- Fundamentos legales de la demanda
- Pedido o pretensiones del demandante

Documentos que deben acompañar la demanda

- Copias de los documentos que respalden los hechos alegados
- Documentos que acrediten la personalidad del demandante y del demandado
- Pruebas documentales que sustenten el pedido

Autos que recaen a la demanda frente al juez

- Admisión de la demanda por el juez
- Trámite de la demanda, incluyendo las etapas y plazos procesales
- Resolución del juez sobre la demanda (sentencia)

Unidad II

Derecho de defensa en juicio

- Fundamento — Garantía constitucional que asegura a toda persona el derecho a ser oída y a presentar pruebas en un proceso judicial.
- Características: — Principio de contradicción: Las partes tienen la posibilidad de contradecir las afirmaciones y pruebas presentadas por la contraparte.
- Acceso a la prueba: — Las partes tienen derecho a solicitar y presentar pruebas que consideren relevantes para su defensa.
- Presunción de inocencia: — Se presume la inocencia del acusado hasta que se demuestre su culpabilidad.
- Oralidad y publicidad: — Los juicios deben ser públicos y las partes tienen derecho a presentar sus argumentos de manera oral.

Oposición de excepciones

- Definición: — Acción procesal que permite a una parte impugnar la validez de una demanda o de alguna actuación procesal presentando una excepción.
- Características: —
 - Finalidad: — Finalidad: Busca evitar que se continúe con el proceso o que se dicte una resolución en perjuicio de la parte que plantea la excepción.
 - Plazo — Debe presentarse dentro del plazo establecido por la ley, generalmente antes de contestar la demanda.
 - Tipos de excepciones: — Tipos de excepciones: Pueden ser de forma o de fondo, dependiendo de si impugnan aspectos relacionados con el procedimiento o con el mérito del asunto.
 - Trámite — Una vez presentada la excepción, se abre un incidente en el cual se analiza su procedencia y se resuelve si se acepta o se rechaza.
 - Efectos — Si la excepción es admitida, se suspende el proceso principal hasta que se resuelva el incidente:

Tarea 3

Reconvención

- Definición — Acción procesal que permite al demandado presentar una demanda contra el demandante en el mismo proceso.
- Características —
 - Requisitos — Debe existir una conexión entre la demanda principal y la reconvención, es decir, ambas deben tener un nexo jurídico.
 - Finalidad: — Permitir al demandado plantear sus propias pretensiones y solicitar una respuesta del demandante.
 - Trámite — La reconvención se presenta como un escrito separado, pero se tramita en el mismo proceso principal.
 - Efectos — Si la reconvención es admitida, se amplía el objeto del proceso y se resuelven tanto las pretensiones del demandante como las del demandado en una sola sentencia.
5. Principio de contradicción: El demandante tiene derecho a contestar la reconvención y presentar sus argumentos en su defensa.

Unidad II

Reconvención

Concepto: — Es el derecho que tiene el demandado en un proceso judicial de formular una demanda contra el demandante.

Finalidad: — Permite al demandado presentar sus propias demandas y contra demandas, con el objetivo de obtener una sentencia favorable.

Requisitos: — Debe ser presentada por escrito ante el tribunal competente, dentro del plazo establecido por la ley.

Efecto: — Genera un nuevo proceso judicial en el que el demandado se convierte en demandante y el demandante original en demandado.

Ejemplo: — El demandado en un proceso de divorcio presenta una reconvención solicitando la custodia de los hijos.

Rebeldía

Significado — Situación en la que una de las partes en un proceso judicial no comparece ni ejerce sus derechos dentro de los plazos y formas establecidos por la ley.

Consecuencias: — Si el demandado no comparece, sea la sension pretes del demandante presume acept que. Si el demandante no comparece, se considera que ha desistido su de demand.

Solución: — puede solicitar al juez declaración la de rebeldía y continuar el proceso sin la presencia de la parte ausente. También se puede pedir el sobreseimiento del caso.

Ejemplo: — El demandado en un proceso por incumplimiento de contrato no se presenta ante los tribalesun y se decreta su rebeldía.

Pruebas

Definición: — Son los medios a través de los cuales las partesportan al proceso a judicial los he neceschosarios para fundamentar sus pretensiones.

Tipos de pruebas: — Testificales (declaraciones de testigos), documentales (documentos y escritos), periciales (opinión de expertos), materiales (objetos o evidencias físicas) y presuncionales (inferencias lógicas basadas en hechos conocidos).

Admisión: — juez acepta o rechaza las pruebas presentadas por las partes, de acuerdo a su pertinencia y legalidad.

Valoración: — El juez evalúa las pruebas y determina su fuerza probatoria, decidiendo si las acepta como verdaderas o no.

Ejemplo: — En un proceso por homicidio se presentan pruebas testimoniales de testigos presenciales, una prueba documental que muestra la relación entre la víctima y el acusado, y una prueba pericial que analiza el arma homicida.